



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**FORMATO DE SEGUIMIENTO**

**INFORME 101.4.2. 38 .2020**

<b>FECHA:</b>	14 de septiembre de 2020
<b>SEGUIMIENTO A REALIZAR:</b>	Segundo Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Vigencia 2020
<b>PROCESO / DEPENDENCIA:</b>	Direccionamiento Estratégico y áreas responsables de actividad.
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:</b>	Dra. Stella Márquez Verbel, Jefe Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo Responsables de acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Vigencia 2020.
<b>CRITERIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 1474 de 2011 <i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"</i>, Artículo 73.</li><li>• Ley 1712 de 2014 <i>"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"</i> Artículo 9, Literal g.</li><li>• Ley 1757 de 2015 <i>"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"</i> Artículo 52.</li><li>• Decreto 124 de 2016 <i>"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"</i></li><li>• Resolución Rectoral 256 del 31 de enero de 2020 <i>"Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2020"</i></li><li>• Documentación del aplicativo ISODOC para el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - SISGECC.</li></ul>

**OBJETIVO:**

Realizar seguimiento al cumplimiento de acciones programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con corte al 31 de agosto de 2020 (Segundo cuatrimestre)

**TRABAJO DE CAMPO:**

De conformidad con las labores de evaluación y seguimiento realizadas por la Oficina de Control Interno, se procedió a realizar el segundo seguimiento cuatrimestral del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a 31 de agosto de 2020, para el efecto se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizó el estudio de la nueva estructura del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual se encuentra publicado en la página Web de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca [www.unicolmayor.edu.co](http://www.unicolmayor.edu.co) Inicio > La Universidad > Planes y Proyectos > Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano > Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 > Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**FORMATO DE SEGUIMIENTO**

2020 Vr. 2 publicado, según registro de página, el 24 de abril de 2020. Posterior a su estudio, se procedió por parte de la Oficina de Control Interno a realizar la formulación porcentual por componente, subcomponente y actividad para dar inicio a la fase de evaluación de cumplimiento y determinar así su porcentaje de ejecución total. (Ver tabla 1. Resultados porcentuales por componente y total PAAC - vigencia 2020).

2. Durante la semana del 7 al 11 de septiembre de 2020, la Oficina de Control Interno programó y realizó encuentros sincrónicos vía Google Meet con las dependencias que tienen acciones a cargo del Plan Anticorrupción al ciudadano, las cuales quedaron documentadas en las actas de reunión Nos. 064, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 073 y 074, las cuales forman parte integral de presente informe.
3. Producto del seguimiento se consolidaron los resultados porcentuales en el cuadro de seguimiento registrado en formato Excel, el cual hace parte del presente informe como anexo.
4. Frente al logro porcentual por componente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 1. Resultados porcentuales por componente y total PAAC - vigencia 2020

<b>COMPONENTE</b>	<b>% MEDI- CIÓN.</b>	<b>% LOGRADO</b>
<b>Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción</b>	20%	11%
<b>Racionalización de Trámites</b>	20%	1%
<b>Rendición de cuentas</b>	20%	20%
<b>Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano</b>	20%	7,93%
<b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	20%	13,69%
<b>RESULTADO PLAN ANTICORRUPCIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>20%</b>	<b>54%</b>

Fuente elaboración propia Oficina Control Interno

Frente a los resultados la Oficina de Control Interno presenta a continuación el análisis de resultados por componente del PAAC -2020 en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2020. (Ver cuadro de seguimiento anexo).

#### **4.1 Componente administración del riesgo.**

- Este componente alcanzó para el segundo cuatrimestre un porcentaje de ejecución del 11%, está conformado por 5 subcomponentes y 9 actividades cuyo estado es el siguiente: 1 actividad vencida, 3 cumplidas y 5 en curso.
- La actividad que presenta vencimiento es la de “Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de manera conjunta con las dependencias responsables, de acuerdo con la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo (EGCGS-03)” en atención a que a la fecha de seguimiento algunos procesos que tienen identificados riesgos de corrupción, no han completado su actualización presentando así un diferencial de información documentada en el aplicativo ISODOC - Mapa de Procesos.
- Frente a las actividades en curso, es pertinente generar una alarma de incumplimiento frente a las que conforman el Subcomponente/Proceso 4 -



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**FORMATO DE SEGUIMIENTO**

Monitoreo y Revisión en atención a que a la fecha no han sido registradas las acciones de tratamiento de los riesgos en el aplicativo ISODOC módulo de mejoramiento continuo para su operacionalización.

**4.2 Componente racionalización de trámites.**

Este componente alcanzó un porcentaje de avance del 1% y está conformado por una sola actividad que, aún cuando su fecha de vencimiento es el mes de diciembre de 2020 no se registra un mayor avance de actividades asociadas a la racionalización del trámite "certificados y constancias de estudio" el cual dará conformidad cuando se haga su registro en el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**4.3 Rendición de cuentas.**

Este componente alcanzó el 20% de ejecución y se encuentra desarrollado en su totalidad según lo programado para la vigencia 2020.

**4.4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.**

Este componente alcanzó un porcentaje de cumplimiento total de 7.93%, está conformado por cinco subcomponentes y 20 actividades, las cuales tienen el siguiente reporte de estado: 4 actividades cumplidas, 5 actividades vencidas y 11 actividades en curso.

Las actividades que presentan vencimiento son las siguientes:

- ✓ Aplicar el Autodiagnóstico de espacios físicos según la NTC 6047 de 2013 "Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública" Fecha de vencimiento 30/08/2020. Responsables Vicerrectoría Administrativa, División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos, División de Recursos Humanos y División de Medio Universitario.
- ✓ Certificar accesibilidad nivel AAA de la página Web de la Universidad por medio de la plataforma TADWIS. Fecha de vencimiento 30/08/2020. Responsable: Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.
- ✓ Elaborar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno. Fecha de vencimiento 31/08/2020. Responsables: Secretaria General y División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales.
- ✓ Gestionar la actualización de la política de protección de datos personales. Fecha de vencimiento 31/08/2020. Responsables: Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos, División de Recursos Humanos y Oficina Jurídica.
- ✓ Revisar y actualizar procedimiento para la Administración normativa interna, teniendo en cuenta el tema de publicación en la página Web. Fecha de vencimiento 31/08/2020. Responsable: Secretaría General.

**4.5 Transparencia y acceso a la información pública.**

Este componente alcanzó un porcentaje de cumplimiento total de 13.63%, está conformado por cinco subcomponentes y 20 actividades, las cuales tienen el



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**FORMATO DE SEGUIMIENTO**

siguiente reporte de estado: 5 actividades cumplidas y 15 actividades en curso.

Si bien este componente no presenta vencimientos, sí existen observaciones de orden normativo que están registradas en el apartado de hallazgos del presente informe de seguimiento relacionado con la publicación de información en el link de transparencia.

### **5. Acciones de Monitoreo**

En este punto la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la fase de monitoreo que realiza la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo de conformidad con lo normado en el Decreto 124 de 2016 y la Resolución Rectoral 256 de 2020 evidenciando lo siguiente:

- Según lo informado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo las monitorias fueron iniciadas a partir del 10 de agosto de 2020. Se informó que se estructuraría un informe de resultados con destino a los responsables de proceso y a la Rectoría para la toma de decisiones correspondiente.
- En cuanto a la frecuencia de realización del ejercicio de monitoreo, la Oficina de Planeación expresó que se realiza una vez en los cuatro meses de corte, llegando a la conclusión del ejercicio de monitoreo, que se hace necesario ampliar la frecuencia de seguimiento a por lo menos dos en el cuatrimestre; sin embargo se expresa la limitante relacionada con la capacidad humana para su realización en la frecuencia propuesta ya que solo se tiene una persona asignada a la actividad pero desarrolla otros roles en la Oficina.

### **HALLAZGOS:**

Frente a la ejecución de los componentes y los criterios de auditoría, se registraron los siguientes hallazgos por componente.

**Hallazgo 1. Componente administración del riesgo.** Revisado el componente de administración del riesgo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca PAAC – Vigencia 2020, se evidenció que en el aplicativo ISODOC los siguientes mapas de riesgo se encuentran desactualizados de conformidad con la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo (EGCGS-03 Versión 6 - Julio de 2019) en materia de riesgos de gestión y corrupción: Gestión Administrativa y Recursos Físicos. AGAMR-01 Versión 6 Mayo de 2019, Gestión de Bienestar: AGBMR-01 - Versión 5 Marzo 2020, Gestión Humana: AGHMR-01, Versión 4. Diciembre de 2017, Gestión Financiera. AGFMR-01 - Versión 5. Mayo de 2019 y Formación MFMMR-014 - Versión 4. Mayo 4 de 2017. Lo anterior no es coherente con la información publicada en el mismo aplicativo ISODOC mapa de riesgos institucional de corrupción identificado con el código EDEMR-03 - Versión 4 - del 31 enero de 2020, lo que genera un hallazgo del criterio normativo interno y deberá ser objeto de tratamiento por parte de los responsables de proceso a través del plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

**Hallazgo 2. Componente administración del riesgo.** Revisado el componente de administración del riesgo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca PAAC – Vigencia 2020, se evidenció que las acciones de tratamiento del riesgo de corrupción consignadas en el mapa de



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**FORMATO DE SEGUIMIENTO**

riesgos institucional de corrupción identificado con el código EDEMR-03 - Versión 4 - del 31 enero de 2020, no han sido registradas en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo ISODOC, lo que genera un hallazgo al incumplir el numeral 5.8 Monitoreo y Autoseguimiento de la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo (EGCGS-03 Versión 6 - Julio de 2019) que indica "Los planes de manejo o tratamiento de los riesgos deberán trasladarse cada uno y de manera independiente como oportunidades de mejora en el plan de mejoramiento del proceso y deberán tener tratamiento de acuerdo a los criterios y acciones establecidos en los niveles de aceptación de los riesgos". (Subrayado es nuestro). Lo anterior configura un hallazgo que deberá ser objeto de tratamiento por parte de los responsables de proceso involucrados en la gestión de riesgos del componente incluida la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo como responsable del proceso de Gestión de Calidad y en cuyo rol se encuentra la implementación de la Guía Metodológica. El registro de acciones deberá hacerse través del plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

**Hallazgo 3. Componente administración del riesgo.** Revisado el componente de administración del riesgo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca PAAC - Vigencia 2020, se evidenció que el mapa de riesgos institucional de corrupción identificado con el código EDEMR-03 - Versión 4 - del 31 enero de 2020, no ha sido publicado de conformidad con el numeral 5.7 Elaboración del Mapa de Riesgos de la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo (EGCGS-03 Versión 6 - Julio de 2019) que a la letra indica "Para los riesgos de corrupción se debe consolidar un mapa individual que debe publicado en la página web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año" (subrayado es nuestro). Lo anterior configura un hallazgo que deberá ser objeto de tratamiento por parte del responsable de la actividad. El registro de acciones deberá hacerse través del plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

**Hallazgo 4. Transparencia y acceso a la información pública.** Revisado el componente de Transparencia y acceso a la información pública del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca PAAC - Vigencia 2020, se evidenció que la información publicada en el link de transparencia, numeral 8. Contratación, referente a "publicación de la ejecución de contratos" se encuentra desactualizada cuyo registro de actualización en página aparece del 10 de febrero de 2020, adicionalmente la información no cumple con los criterios de publicación ordenados en el Artículo 9, literal e) de la Ley 1712 de 2014 que a la letra indica "(...) En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas" lo anterior Lo anterior configura un hallazgo que deberá ser objeto de tratamiento por parte del responsable de la actividad. El registro de acciones deberá hacerse través del plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**FORMATO DE SEGUIMIENTO**

**RECOMENDACIONES:**

1. Se sugiere a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo ampliar la frecuencia de monitoreo a las actividades del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano de cara a identificar de manera preventiva aquellas acciones que pueden ser objeto de estudio frente a la viabilidad de cumplimiento y así facilitar la toma de decisiones en cuanto a necesidades de reprogramación.
2. De igual manera se recomienda en la estructura del plan identificar para las actividades un líder implementador del componente, subcomponente o actividad, ya que se evidenciaron acciones de hasta tres y cuatro responsables que al realizar la trazabilidad no evidenciaron cumplimiento con respecto a lo programado, más aún cuando algunas de ellas no tienen sino un rol de apoyo.
3. Se recomienda a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la creación de la instancia de dirección como el Comité Institucional de Gestión y Desempeño que como órgano rector, articulador y ejecutor del Modelo Integrado de Planeación y Gestión dé curso a las iniciativas para la correcta implementación y evaluación de estrategias institucionales, entre ellas las asociadas a los diferentes componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
4. Frente al componente de administración del riesgo se recomienda:
  - ✓ Que los responsables de proceso que aún no han actualizado su formato de mapa de riesgos lo realicen en el menor tiempo posible para así mantener publicada la información de manera que guarde relación con la registrada en el aplicativo ISODOC.
  - ✓ Que la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo en su calidad de responsable del proceso de Gestión de Calidad, adelante las acciones correspondientes para la revisión de los riesgos de corrupción desprendidas de las acciones de monitoreo con los responsables y así se analice el comportamiento de los controles asociados y la generación de acciones de tratamiento coherentes con el nivel de riesgo residual y el tratamiento programado para los mismos; esto en atención a que se evidenció en el seguimiento que las acciones de tratamiento propuestas pueden no ser un elemento de control apropiado para el tratamiento del riesgo ya que la mayoría se encuentran asociadas a capacitaciones y socializaciones de controles.
  - ✓ Se recomienda a los responsables de proceso que tienen a cargo riesgos de corrupción que realicen el registro de las actividades de tratamiento en el módulo de mejoramiento continuo de ISODOC y así dar cumplimiento a la metodología con el fin de establecer el grado de eficacia de las mismas en la valoración de nuevos controles a partir del monitoreo.
5. Frente al componente de racionalización de trámites, se recomienda operacionalizar esta actividad en el tiempo que queda para su finalización, debido al bajo porcentaje de avance reportado en el presente informe puede materializar un riesgo de incumplimiento.
6. En cuanto al componente de rendición de cuentas, se recomienda que, aún cuando las estrategias propuestas para la vigencia 2020 se encuentran desarrolladas según



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**FORMATO DE SEGUIMIENTO**

lo planeado, se tenga en cuenta que esta estrategia es de carácter permanente y se visualiza a través de los diferentes canales de información y comunicación que tiene la universidad con sus partes interesadas, por ejemplo la pagina web institucional.

7. Respecto a los mecanismos para la atención al ciudadano, se recomienda:
  - ✓ Diagnosticar y atender las necesidades de talento humano reportadas por la Secretaría General y que se convierten en una fuente de amenaza frente a las estrategias programadas para la atención oportuna de PQRS debido que en otros escenarios de evaluación, esta Oficina de Control ha evidenciado inoportunidad en la respuesta a las solicitudes de las partes interesadas.
  - ✓ Revisar nuevamente la estructura del informe de reporte de información de PQRS, ya que si bien hace un análisis estadístico del comportamiento de las respuestas en términos de oportunidad, puede mejorar en su análisis cualitativo de cara a trabajar en la causa raíz de los incumplimientos evidenciados al igual que la calidad de las respuestas, que llevan a que los usuarios hagan un mayor uso de los canales de petición, llegando incluso a transformarse en instancias legales como la tutela.
8. Finalmente y con respecto al componente de transparencia y acceso a la información pública, se recomienda revisar y estandarizar la forma de presentar la información para los micrositos de programas académicos, ya que no es uniforme en su divulgación. De igual manera se insta a las áreas que tuvieron hallazgos en este componente a realizar los ajustes correspondientes y publicar la información de conformidad con los criterios de norma.

**CONCLUSIONES:**

1. De conformidad con la revisión documental y la metodología diseñada para el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2 - vigencia 2020, se concluye que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cumple en términos generales con el marco normativo para el diseño e implementación de conformidad con los criterios identificados.
2. Respecto al cambio de versión del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a versión 2 publicada en el mes de abril de 2020, y que fue objeto de evaluación en el presente seguimiento, se concluye que el resultado final de avance con corte a 31 de agosto de 2020 es del 54%, con la salvedad de no ser comparativo con el obtenido en el primer seguimiento, dado que se trata de versiones diferentes.
3. Se concluye que de las 65 actividades que componen la totalidad del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, 05 presentan vencidas a 31 de agosto de 2020, situación que deberá ser objeto de estudio por las instancias de dirección correspondientes con el fin de establecer las acciones que de tipo correctivo permitan operacionalizarlas, previniendo el riesgo de incumplimiento y sus efectos en la aplicación de lo consagrado en el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

<p><b>(Original firmado) IRMA YURANI CAMPOS TAMBO</b></p>	<p> <b>FRANCISCO JAVIER ROMERO QUINTERO</b></p>
<p><b>ELABORÓ</b></p>	<p><b>REVISÓ Y APROBÓ</b></p>

**Anexos: Cuadro Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Vigencia 2020**